



LEHENDAKARITZA

Europar Batasuneko eta Kanpo
Harremanetako Idazkaritza Nagusia
Kanpoan den Euskal
Komunitatearentzako Zuzendaritza

PRESIDENCIA

Secretaría General de Unión Europea
y Acción Exterior
Dirección para la Comunidad Vasca en el
Exterior

**VIII CONGRESO MUNDIAL
DE COLECTIVIDADES VASCAS EN EL EXTERIOR
“ERALDAROA, tiempo de cambio y transformación”**



**PROPUESTA DEL PLAN CUATRIENAL
DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027
(DOCUMENTO DE CONCLUSIONES)**

Los principales retos a los que se enfrenta la Diáspora vasca tienen respuesta en el Documento de Conclusiones emanado de este Congreso (encuentro que no por casualidad llevaba el título de "Eraldaroa" o "tiempo de transformación"). Básicamente el Documento de Conclusiones se divide en cuatro apartados donde, entre otras, se proponen las siguientes medidas:

Apartado 1, referente al marco legislativo: Promover una nueva "Ley de la Diáspora Vasca" y su correspondiente desarrollo normativo posterior; Actualizar el Registro Oficial de euskal etxeak; Aumentar la representación de la Diáspora en el Consejo Asesor de Colectividades Vascas en el exterior.

Apartado 2, referente a la conexión entre Diáspora y sociedad vasca expresada con el término "Diasporizatu": Tener en cuenta a las euskal etxeak en las relaciones institucionales; Incluir la celebración del Día de la Diáspora en el calendario escolar.

Apartado 3, referente a los programas destinados a la Diáspora: Establecer acciones de formación en relación a los programas de subvenciones. Activar programas de formación profesional y postgrado; Potenciar el contacto con la juventud vasca en el programa Gaztemundu.

Apartado 4, sobre ciudadanía y movilidad: Desarrollar una plataforma de encuentro virtual para la toda la Comunidad Vasca en el exterior; Informar y atender a las personas en proceso de retorno.

En suma, el Documento de Conclusiones (o Propuesta de Plan Cuatrienal) surgido de los debates del VIII Congreso Mundial de Colectividades Vascas en el exterior fue el siguiente:

1. EN EL MARCO LEGISLATIVO

1. Actualizar la legislación relativa a la Diáspora vasca (Ley de la Diáspora vasca y desarrollo normativo de la misma), teniendo en cuenta los estudios de Diáspora comparada.
2. Actualizar el Registro Oficial de Centros Vascos – Euskal Etxeak.
3. Fomentar la difusión del contenido del Plan Cuatrienal de Acción Institucional y del marco legislativo aplicable a la Diáspora vasca.

4. Realizar una evaluación periódica del citado Plan Cuatrienal, tanto por parte de los Centros Vascos – Euskal Etxeak como por parte de las Instituciones vascas, y realizar este seguimiento y evaluación en el ámbito de los encuentros regionales llevados a cabo entre Euskal Etxeak y Gobierno Vasco.
5. Aumentar la representación de la Diáspora en el Consejo Asesor de Colectividades Vascas.

2. En el ámbito de la conexión entre la Diáspora y la sociedad vasca, relación expresada con el término “DIASPORIZATU”

1. Tener en cuenta a los Centros Vascos – Euskal Etxeak en las relaciones institucionales.
2. Realizar exposiciones internacionales sobre presencia vasca en el mundo.
3. Impulsar la divulgación de contenidos en los medios públicos de difusión.
4. Fomentar el turismo inverso para vascos del exterior y sus descendientes..
5. Utilizar los Congreso Mundiales de Colectividades Vascas en el exterior para dar a conocer la Diáspora en la sociedad vasca.
6. Incluir la celebración del Día de la Diáspora en el calendario escolar.
7. Considerar la posibilidad de crear en Euskadi un centro de interpretación sobre las migraciones.

3. EN CUANTO A LOS PROGRAMAS DEDICADOS A LA DIÁSPORA

1. Establecer acciones de formación para los Centros Vascos – Euskal Etxeak en relación a los programas de subvenciones y ayudas.

2. Agilizar la tramitación de las subvenciones a los Centros Vascos – Euskal Etxeak y analizar la distribución entre los dos capítulos de las subvenciones (Capítulo IV, de actividades y funcionamiento; Capítulo VII, de infraestructuras).
3. Activar la convocatoria subvenciones para giras culturales
4. Activar la convocatoria de formación profesional y la convocatoria de posgrado para jóvenes de la Diáspora.
5. Mantener los programas asistenciales de ayudas de extrema necesidad, garantizando la privacidad de las personas adjudicatarias.
6. Respecto al programa Gaztemundu:
 - Potenciar el contacto con la juventud vasca.
 - Considerar la posibilidad de ampliar el número de participantes.
 - Considerar la posibilidad de realizar el programa en fechas más adecuadas para las personas solicitantes.
 - Garantizar el desarrollo del programa en los idiomas de las personas seleccionadas.
 - Ampliar el listado de temas, además de los actuales (gestión cultural, dantza, instrumentos musicales vascos, gastronomía...). Considerar la inclusión de formación en “liderazgo”.

4. SOBRE CIUDADANÍA Y MOVILIDAD

1. Desarrollar una plataforma de encuentro virtual para toda la Comunidad Vasca en el exterior.
2. Participar en foros internacionales sobre Diáspora.
3. Considerar a las personas con doble nacionalidad de cara a las políticas de retorno.
4. Informar y atender a las personas en proceso de retorno.